INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-MC-035-2025

En el Municipio de Purificación - Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025, en la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima, se procede por parte del Comité Jurídico Evaluador a realizar la evaluación preliminar de los requisitos habilitantes jurídicos, de conformidad a lo establecido en la Invitación Pública del presente proceso, cuyo objeto es: **"BOLSA A MONTO AGOTABLE PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, DESTINADA A LOS REFUERZOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORIENTADAS A LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO",** por lo que se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos así.

No.	TIPO DE PERSONA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL
ÚNICO	**PERSONA NATURAL**	**JAVIER ANDRES CAMACHO VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.968.453 de Bogota D.C, y Matricula No.:112080	24/11/2025 a las 22:28:2025 PM	Cra 8 No. 8-51 BR SANTA BARBARA DE PURIFICACION - TOLIMA



Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta: OFERTA MP-MC-035-2025
Número del proceso: MP-MC-035-2025
Tipo: Total
Estado: Oferta en evaluación
Proveedor: JAVIER ANDRES CAMACHO VERGARA
COLOMBIA, Purificación
Número de documento 79968453
Responsable: JAVIER ANDRES CAMACHO VERGARA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	9 horas de tiempo transcurrido (24/11/2025 10:28:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

De acuerdo con lo anterior, la entidad estatal se permite aclarar que el presente proceso de **Mínima Cuantía No. MP-MC-035-2025** se limitó a MiPymes, conforme a lo establecido en el aviso de Limitación a MiPymes, publicado en la Plataforma SECOP II el 21 de noviembre a las 12:18:32 P.M., de 2025. Dicho aviso

fue puesto en conocimiento de los oferentes interesados mediante mensaje público en el marco del proceso.



Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → **Detalles del mensaje**

Volver — Imprimir

Detalles de mensaje

Detalles de mensaje

Referencia interna: MP-MC-035-2025

Descripción del proceso: BOLSA A MONTO AGOTABLE PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, DESTINADA A LOS REFUERZOS DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOY

De: MUNICIPIO DE PURIFICACION

Usuario: PAULA ANDREA USECHE PERALTA

Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (21/11/2025 12:49:32 PM UTC-05:00 Bogota, Lima, Quito)

Para: oscar fernando parra gonzalez , JAVIER ANDRES CAMACHO VERGARA, INGENIO COLOMBIANO SAS

Referencia del mensaje: CO1.MSG.8799144

Tipo de mensaje: General

Asunto: AVISO DE LIMITACION A MIPYMES

Anexos

Documento	Nombre del documento	Detalle
AVISO DE LIMITACION.pdf	AVISO DE LIMITACION.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial Saludo.

La entidad se permite poner a conocimiento de los interesados el aviso de limitación a mipyme del proceso No. MP-MC-035 de 2025.

Así las cosas, la entidad procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de la única propuesta presentada en el presente proceso, verificación que se relaciona a continuación:

DOCUMENTOS COMPONENTE JURÍDICO	**JAVIER ANDRES CAMACHO VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.968.453 de Bogota D.C y Matricula No.:112080	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**OBSERVACIONES**
A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del Anexo de los pliegos de condiciones. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**	El proponente aporta formato debidamente diligenciado.
	N/A	**N/A**

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS) Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. - Que el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto las actividades a contratar. - La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más. - Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta. Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta. En el evento en que el Interesado extranjero no tuviese un documento que contenga la totalidad de la		

información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de que es una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).		
C. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Cuando la autorización para que el representante legal pueda contratar este por debajo de la cuantía del contrato, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la oferta, por la junta de socios, o el estamento que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado. En el evento de que el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la entidad correspondiente remita a los estatutos del proponente	**N/A**	**N/A**

para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para contratar por el monto de la oferta, se debe adjuntar la autorización específica del órgano respectivo de la sociedad para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la principal.		
D. PODER Cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación, el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.	**N/A**	**N/A**
E. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS De la sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de abierta, deberá presentar un certificado expedido por el Revisor Fiscal en el que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad en la materia.	**N/A**	**N/A**
F. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL (PERSONAS NATURALES) Si el proponente es una persona natural o si el proponente plural es conformado por una persona natural, esta debe acreditar que se haya registrado como comerciante en el registro mercantil de la Cámara de Comercio y que su matrícula se encuentre vigente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos: - fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. - Que el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto las actividades a contratar.	**CUMPLE**	El proponente aporta en tres (3) folios, certificado de Matricula Mercantil en Persona Natural expeido por la Camara de Comercio con fecha de Expedicion del 01/10/2025, Se **SUBSANO** mediante aplicativo SECOP II allegado en los términos establecidos Matricula No. 112080 del 15/12/2021, ultimo año renovada 2025.
G. COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS	**CUMPLE**	El proponente aporta el documento legible

JURÍDICAS) O PERSONA NATURAL El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente.		
H. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente: • En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros. • La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. • En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma. • Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.	**N/A**	N/A
I. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. a) **Para personas jurídicas:** Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta	**CUMPLE**	El oferente aporta el formato debidamente diligenciado.

profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo.

En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) **Para personas naturales con personal a cargo**: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo.

En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) **Para persona natural sin personal a cargo**: De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá

verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones. Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda" d) **Para personas extranjeras**: Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.		
J. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.	**CUMPLE**	El proponente aporta el RUT vigente, donde se evidencia las actividades económicas acordes al objeto del contrato.
K. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto	**CUMPLE**	El oferente aporta el formato debidamente diligenciado.

administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar la información; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. La Entidad podrá verificar la información suministrada en la página web www.anticorrupcion.gov.co. Deberá diligenciar el formulario. La información sobre multas o sanciones será obtenida del Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio.		
L. RECIPROCIDAD En el evento de existir reciprocidad con el país de domicilio del oferente, éste deberá anexar a su propuesta copia del correspondiente acuerdo, convenio o tratado celebrado entre ambos países, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 80 de 1993. XIII. Registro Único de Proponentes (RUP): De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.3.15. del Decreto 1082 de 2015, y el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual dispone que la persona natural o jurídica nacional, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a presentar oferta para el presente proceso, deberán aportar con su propuesta, como requisito habilitante el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio, correspondiente, en el que conste la inscripción, actualización o renovación, con una fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre para la presentación de propuestas. Para Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado, el cual deberá estar en firme.	**N/A**	**N/A**

M. ANTECEDENTES POR INFRACCIÓN A LA LEY 1801 DE 2016 La proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificará los antecedentes en la página web.	**CUMPLE**	La entidad consulto los antecedentes en Línea y se verifica por parte de la entidad.
N. VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del oferente, según el caso, en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, donde se verifique la inexistencia de sanciones o inhabilidades, condición a observar del Representante Legal y del oferente	**CUMPLE**	La entidad consulto los antecedentes en Línea y se verifica por parte de la entidad.
O. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, la ENTIDAD consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, donde se verifique la inexistencia de sanciones o inhabilidades, condición a observar del Representante Legal y del oferente. Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentre sancionado disciplinariamente con inhabilidad para celebrar contratos con el ESTADO.	**CUMPLE**	La entidad consulto los antecedentes en Línea y se verifica por parte de la entidad.
P. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto -Ley 019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o	**CUMPLE**	La entidad consulto los antecedentes en Línea y se verifica por parte de la entidad.

el representante legal de la persona jurídica), la ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional defina para el efecto. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, donde se verifique la inexistencia de sanciones o inhabilidades, condición a observar del Representante Legal y del oferente. En caso que el oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el oferente será rechazado.		
Q. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá tener inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, por lo que deberá presentar con su oferta el mencionado certificado. (diligenciar el formato de autorización de consulta).	**CUMPLE**	La entidad consulto los antecedentes en Línea y se verifica por parte de la entidad.
R. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, por lo que deberá aportar con su propuesta, el certificado en mención.	**CUMPLE**	El proponente aporta formato debidamente diligenciado.
S. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción que señala la constitución y la ley.	**CUMPLE**	El proponente aporta formato debidamente diligenciado.
VERIFICACIÓN	**HABILITADO**	

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, este comité evaluador jurídico, permite aclarar lo siguiente:

Que cumplida con la verificación de los requisitos Habilitantes Jurídicos de **JAVIER ANDRES CAMACHO VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía No.

79.968.453 de Bogotá D.C., se concluye que **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de Carácter Jurídico, por lo tanto, este comité recomienda al ordenador del Gasto aceptar la presente oferta.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se firma por quien en ella intervino, en el Municipio de Purificación Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025.

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Jurídico evaluador

Proyecto: BRYAN DANIEL LOPERA
Profesional Jurídico de Apoyo – Oficina Asesora Jurídica y de contratación

Detalles de mensaje

Referencia interna: MP-MC-035-2025

Descripción del proceso BOLSA A MONTO AGOTABLE PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, DESTINADA A LOS REFUERZOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOY

De: JAVIER ANDRES CAMACHO VERGARA

Usuario: JAVIER ANDRES CAMACHO VERGARA

Fecha: 3 minutos de tiempo transcurrido *(26/11/2025 5:18:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.8826077

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION MP-MC-035-2025

Anexos

Documento	Nombre del documento	
certificacion ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf	certificacion ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf	Detalle
REGISTRO MERCANTIL CAMARA.pdf	REGISTRO MERCANTIL CAMARA.pdf	Detalle

Texto de mensaje

BUENAS TARDES SEÑORES ALCALDIA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ENVIO LA SUBSANACION PRESENTADAS EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/11/2025 - 14:58:19
Recibo No. S000470199, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z1TsgCemNA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JAVIER ANDRES CAMACHO VERGARA
Identificación : CC. - 79968453
Nit : 79968453-5
Domicilio: Purificación, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 112080
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 22 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 NO. 8-51 BRR SANTA BARBARA
Municipio : Purificación, Tolima
Correo electrónico : hotelsanjuanpurificacion@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112746976
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 8 NO. 8-51 BRR SANTA BARBARA
Municipio : Purificación, Tolima
Correo electrónico de notificación : hotelsanjuanpurificacion@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5511
Actividad secundaria Código CIIU: I5611
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Alojamiento en hoteles expendio a la mesa de comidas preparadas

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: $12.000.000,00
Activo no corriente: $1.000.000,00
Activo total: $13.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $13.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $13.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $97.300.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $68.400.000,00
Gastos operacionales: $17.900.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $11.000.000,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SAN JUAN HOTEL COLONIAL
Matrícula No.: 82777
Fecha de Matrícula: 06 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/11/2025 - 14:58:19
Recibo No. S000470199, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z1TsgCemNA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : CR 8 NO 8-51 BRR SANTA BARBARA
Municipio: Purificación, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $97.300.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5511.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

JAVIER ANDRES CAMACHO VERGARA
Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.968.453 de Bogotá

CERTIFICA QUE:

1. Se compromete a prestar los servicios y a entregar los productos ofertados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica del proceso.
2. Cuenta con personal calificado y con amplia experiencia para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación, garantizando la idoneidad y calidad en la ejecución.
3. Cumple y cumplirá estrictamente con toda la normatividad vigente aplicable en materia de manipulación de alimentos y prestación de servicios de hospedaje, según corresponda.
4. Dispone del **Registro Nacional de Turismo (RNT)** vigente y se encuentra inscrito como **Establecimiento de Alojamiento Turístico – Hotel**, requisito indispensable para la prestación del servicio.

 - **Número de RNT:** 41662
 - **Vigencia:** 20/03/2025 al 31/03/2026

En constancia, se firma la presente certificación a los 26 días del mes de Noviembre de 2025.

JAVIER ANDRES CAMACHO VERGARA
C.C. 79.968.453 de Bogotá
Cel: 3112746976

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MP-MC-035-2025

En el Municipio de Purificación - Tolima, a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre del 2025, en la Alcaldía Municipal de Purificación, el Doctor **EDGARDO LOZANO ORJUELA**, Secretario General y de Gobierno, quien conforma el Comité Asesor y Evaluador del proceso de la referencia, cuyo objeto consiste en "**BOLSA A MONTO AGOTABLE PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, DESTINADA A LOS REFUERZOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORIENTADAS A LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO**, procede a realizar la verificación de los requisitos técnicos mínimos del Único proponente que se presentó en el presente proceso.

#	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBO	VALOR OFERTA
UNICO PROPONENTE	**JAVIER ANDRES CAMACHO VERGARA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.968.453 de Bogotá D.C.	24 de Noviembre de 2025 – 10:28 P.M PLATAFORMA SECOP II	$ 30.000.000

DOCUMENTOS COMPONENTE TÉCNICO	**PROPONENTE ÚNICO: JAVIER ANDRES CAMACHO VERGARA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.968.453 de Bogotá D.C.		
	CUMPLE		**OBSERVACIONES**
	SÍ	NO	
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS): Ficha Técnica - Ítem No. 1	UNIDAD	1
2	ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS): Ficha Técnica - Ítem No. 2	UNIDAD	1
3	ALIMENTACIÓN (CENAS): Ficha Técnica - Ítem No. 3	UNIDAD	1
4	SERVICIO DE HOSPEDAJE: Ficha Técnica - Ítem No. 4	SERVICIO	1

REQUISITOS ADICIONALES:

EL OFERENTE CERTIFICA:

1. El oferente certifica el compromiso de prestar los servicios y entrega de productos, de acuerdo con las especificaciones técnicas plasmadas en la ficha técnica.
2. El oferente certifica y garantiza que cuenta con personal calificado y de amplia experiencia.
3. El oferente certifica que da estricto cumplimiento a la normatividad regulatoria en materia de alimentos, y servicio de hospedaje.
4. El oferente deberá contar con Registro Nacional de Turismo, por consiguiente, estar inscrito como ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOTEL, vigente.

EL OFERENTE SE COMPROMETE A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

1. Cancelar la totalidad de los costos directos e indirectos que se generen en la prestación del servicio objeto de la aceptación de oferta.
3. Disponer de manera suficiente de los recursos administrativos, técnicos y humanos para la ejecución del objeto contractual.
4. Realizar la contratación del personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual, tal y como se indica en la ficha técnica.
5. El servicio de hospedaje debe de ser de la mejor calidad, garantizando la conformidad de las personas al momento de descansar y contar con Registro Nacional de Turismo. (Anexar)

CUMPLE

El proponente aporta Formato No. 02 Aceptación de Condiciones Técnicas en el cual acepta y señala dar cumplimiento a las condiciones técnicas y objeto del contrato conforme las especificaciones aquí contempladas de la propuesta.

El oferente en la propuesta anexa el Registro Nacional de Turismo No. 41662.

El oferente subsana lo requerido anexando la certificación de compromiso de prestar los servicios y entregar los productos conforme a las especificaciones técnicas de la ficha técnica, la certificación en la que garantiza contar con personal calificado y de amplia experiencia, y la certificación en la que declara dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en materia de alimentos y en la prestación del servicio de hospedaje.

Nota: En el evento que los elementos no cumplan con las condiciones técnicas establecidas por la entidad, el contratista deberá reemplazarlos previo requerimiento del supervisor.

2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.7.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor.
2. Cumplir con el objeto del presente estudio, atendiendo criterios de menor costo y mayor calidad.
3. Suministrar alimentos frescos, de excelente calidad, estado de higiene y presentación, debe cumplir con la prestación del servicio de acuerdo a las opciones de las fichas técnicas, cualquier cambio a respecto debe ser coordinado y autorizado por el supervisor del contrato
4. Suministrar la adecuada alimentación equivalente a desayunos, almuerzos, y cenas cuando se soliciten.
5. Cumplir con las características técnicas de los suministros establecidas en el presente proceso incluyendo la ficha técnica.
6. Responder porque los suministros a entregar se encuentren en condiciones óptimas de presentación y empaque.
7. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
8. Los precios ofrecidos en la propuesta económica deben mantenerse durante el tiempo de vigencia de contrato.
9. Cumplir con la entrega oportuna de los elementos y servicios requeridos, en el lugar y fecha requerida
10. Cumplir con las características técnicas de los elementos establecidos en el presente proceso incluyendo la ficha técnica.
11. La calidad de los insumos utilizados para la preparación de los alimentos (fechas de vencimiento y aptitud para el consumo humano.

12. Personal idóneo para la preparación y entrega de los alimentos (comidas y refrigerios) a los asistentes en relación con manipulación de alimentos.
13. Responder porque los elementos a entregar se encuentren en condiciones óptimas de presentación empaque.
14. Los elementos perecederos o alimentos que no sean entregados en los eventos programados, o qu no estén debidamente soportados serán descontados.
15. Cumplir con los protocolos de salubridad implementados por la autoridad competente para el tipo d establecimientos (hospedaje), garantizando el servicio de aseo de las habitaciones de forma diaria.
16. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación d aceptación de oferta suscrita por la entidad.
17. Los precios ofrecidos en la propuesta económica deben mantenerse durante el tiempo de vigencia de contrato.
18. Las demás necesarias que se requieran en la ejecución del presente y que tengan una relación direct con el objeto contractual

2.7.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propi responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo labora alguno entre el contratista y el Municipio.
2. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los bienes objet del contrato.
3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sea imputables.
4. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de su actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.

5. Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobr cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así s requiera.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo de contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecució y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Presentar los soportes de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgo laborales) y demás impuestos de conformidad con la ley, cuando haya lugar a ellos para cad uno de los respectivos pagos.
8. Presentar al supervisor del contrato mensualmente soporte del pago de los aportes parafiscale del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de lo recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores.
9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento de objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas e el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto de contrato.

2.7.3. OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN – TOLIMA.

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando lo antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presenta proyectos.

4. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo de contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 5. Pagar la prestación del servicio de acuerdo al valor aprobado en la propuesta. 6. Ejercer el control y vigilancia en la ejecución del contrato. 7. Realizar la liquidación del contrato.			
EXPERIENCIA			
Experiencia General: El oferente deberá demostrar una experiencia en la ejecución de contratos celebrados y ejecutados, con personas naturales o jurídicas relacionadas con el objeto a contratar, así: **Contratos** / **Alcance** / **CUANTÍA** Un (1) contrato ejecutado y liquidado. / El oferente deberá acreditar experiencia con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con prestación de servicios de hospedaje y alimentación. / El contrato sea equivalente al 100% del P.O expresado en SMMLV, es decir 21.07 SMMLV **Requisitos para acreditar la experiencia general y específica:** Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista	CUMPLE		El proponente acredita la experiencia mínima como se detalla a continuación: • Contrato de Prestación de Servicio de Hospedaje y Alimentación No. 0002546, suscrito con el CONSORCIO UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA NIT:901.721.672-1 R/L: ARNULFO HERNÁN ARIAS DIAZ Cuyo Objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN, EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL, GARANTIZANDO ALOJAMIENTO CÓMODO, SEGURO Y LA PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN DE ACUERDO CON LO PACTADO.. Por valor

• Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Objeto • Valor del contrato y sus adicionales si hubiere a lugar. Para certificar la experiencia en contratos con entidades privadas o públicas el oferente podrá aportar certificación o copia del contrato y el acta de liquidación del mismo. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.			de $33.557.000 M/CTE. **FUENTE**: SECOP II. Así mismo, el oferente aporta la correspondiente certificación y cuenta de cobro correspondiente. **FUENTE**: SECOP II.
PERSONAL A ACREDITAR			
Propuesta económica por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MONEDA CORRIENTE	CUMPLE		Revisada la Propuesta económica la misma cumple con el valor del presupuesto oficial para el proceso y los valores unitarios de la misma CUMPLEN con los techos indicados en la invitación. **FUENTE:** SECOP II
VERIFICACION			**HABILITADO**

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Cumplida con la verificación de los requisitos habilitantes se concluye que el PROPONENTE JAVIER ANDRES CAMACHO VERGARA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.968.453 de Bogotá D.C., ***CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Y ECONOMICOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PUBLICA MP-MC-035-2025, por lo cual se recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta por el valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,oo) MCTE.***

.

No siendo otro motivo, firman las personas que intervinieron en la elaboración del presente informe de evaluación, en el Municipio de Purificación Tolima, a los Veintisiete (27) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.

EDGARDO LOZANO ORJUELA
Secretario General y de Gobierno

EVALUACION DEFINITIVA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MP-MC-035-2025

En el Municipio de Purificación - Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025, en la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima, se procede por parte del Comité evaluador a realizar el informe definitivo de los requisitos habilitantes, de conformidad a lo establecido en la Invitación Pública del presente proceso, cuyo objeto es: **"BOLSA A MONTO AGOTABLE PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, DESTINADA A LOS REFUERZOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORIENTADAS A LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO",** advirtiendo que se presentaron los siguientes proponentes, así:

1. CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE JURÍDICO:

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE JURÍDICO

No	TIPO DE PERSONA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL
UNICO	**PERSONA NATURAL**	**JAVIER ANDRES CAMACHO VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.968.453 de Bogota D.C, y Matricula No.:112080	24/11/2025 a las 22:28:2025 PM	Cra 8 No. 8-51 BR SANTA BARBARA DE PURIFICACION - TOLIMA

El Comité evaluador Jurídico concluye que el proponente **JAVIER ANDRES CAMACHO VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.968.453 de Bogotá D.C., **CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**, por lo tanto, este comité recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la presente oferta.

2. CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONCLUSION REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No	TIPO DE PERSONA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL
UNICO	**PERSONA NATURAL**	**JAVIER ANDRES CAMACHO VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.968.453 de Bogota D.C, y Matricula No.:112080	24/11/2025 a las 22:28:2025 PM	Cra 8 No. 8-51 BR SANTA BARBARA DE PURIFICACION - TOLIMA

El Comité evaluador Jurídico concluye que el proponente **JAVIER ANDRES CAMACHO VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.968.453 de Bogotá D.C., **CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**, por lo tanto, este comité recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la presente oferta.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MP-MC-035-2025

En este orden de ideas, el comité Evaluador señala que el proponente **JAVIER ANDRES CAMACHO VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.968.453 de Bogotá D.C, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos Habilitantes contenidos en la Invitación Publica, por lo que resulta procedente recomendar al Ordenador del Gasto, aceptar la presente oferta por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00) M/CTE.**

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Evaluador Componente Jurídico

EDGARDO LOZANO ORJUELA
Secretario General y de Gobierno
Componente Evaluador Técnico

Proyecto: BRYAN DANIEL LOPERA
Profesional Jurídico de Apoyo – Oficina Asesora Jurídica y de contratación